Carmen de Carupa, 07 de enero de 2026

Señor:
HECTOR GONZALO PACHON ORTIZ
Alcalde Municipio de Carmen de Carupa

ASUNTO: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATISTA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO, SE OBLIGA A GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA EN VIVO DE LA ORQUESTA REVOLUCIÓN 21 Y EL DJ WILLI ALARCÓN Y SU ANIMADOR EN EL MARCO EN EL MARCO DE LA PREMIACIÓN DE LA EDICIÓN N° 42 DE LAS OLIMPIADAS NAVIDEÑAS DEPORTIVAS Y CULTURALES QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA.**

Respetado Alcalde.

De acuerdo con la solicitud de oferta me permito presentar la misma la cual se encuentra relacionada con el objeto y obligaciones contractuales requeridas por la entidad en los siguientes términos cuyo objeto es "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATISTA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO, SE OBLIGA A GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA EN VIVO DE LA ORQUESTA REVOLUCIÓN 21 Y EL DJ WILLI ALARCÓN Y SU ANIMADOR EN EL MARCO EN EL MARCO DE LA PREMIACIÓN DE LA EDICIÓN N° 42 DE LAS OLIMPIADAS NAVIDEÑAS DEPORTIVAS Y CULTURALES QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA."** Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual mencionado anteriormente me comprometo a dar cabal cumplimiento a las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar la presentación artística en vivo, de manera continua, organizada y en óptimas condiciones técnicas y artísticas, de la Orquesta Revolución 21 y el DJ, en el marco de la premiación de la Edición N.° 42 de las Olimpiadas Navideñas Deportivas y Culturales, conforme al siguiente cronograma:

FECHA	ARTISTA	LUGAR DE PRESENTACIÓN	INICIO	FINALIZACIÓN
11/01/2026	ORQUESTA REEVOLUCIÓN 21	COLISEO MUNICIPAL	10:00 PM	12:00 AM
12/01/2026	DJ	COLISEO MUNICIPAL	01:00 AM	02:00 AM
12/01/2026	ORQUESTA REEVOLUCIÓN 21	COLISEO MUNICIPAL	02:00 AM	03:30 AM
12/01/2026	DJ	COLISEO MUNICIPAL	03:30 AM	05:00 AM

2. Cumplir estrictamente las fechas, horarios y tiempos de presentación acordados con el supervisor del contrato, de conformidad con la programación oficial del evento.
3. Coordinar previamente con el supervisor del contrato cualquier ajuste operativo relacionado con el desarrollo de las presentaciones, sin alterar el objeto contractual.
4. Atender las recomendaciones y directrices técnicas y artísticas impartidas por la Oficina de Desarrollo Social, en lo relacionado con la calidad, contenido y adecuado desarrollo del espectáculo.
5. Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y artística, bajo su exclusiva responsabilidad, sin que se configure vínculo laboral, subordinación o dependencia alguna con el Municipio.

6. Garantizar la conformación mínima de la Orquesta Revolución 21, integrada como mínimo por:

- Dos (2) percusiones
- Dos (2) saxofones
- Dos (2) trompetas
- Un (1) piano
- Un (1) bajo
- Dos (2) bailarinas
- Una (1) voz femenina
- Dos (2) voces masculinas

7. Realizar la presentación artística con repertorio variado, que incluya la fusión de ritmos bailables como salsa, merengue, música tropical, charranguera y otros afines, acorde con la naturaleza del evento.
8. Realizar la animación correspondiente durante la ejecución del evento.
9. Cumplir con las demás obligaciones inherentes y necesarias para la adecuada ejecución del objeto del contrato.
10. Las demás relacionadas con el objeto del contrato a celebrar.

El presupuesto oficial corresponde a la suma de: **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($25.000.000),** Los pagos realizados al contratista seleccionado se harán de la siguiente forma: Un (1) pago por valor de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($25.000.000),** Previa presentación de informe de ejecución en medio físico y magnético, cuenta de cobro o equivalente, pagos y planillas a la seguridad social integral e informe de supervisión y recibido a satisfacción. Parágrafo: PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002. El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 1952 de 2019). No obstante, lo anterior, dicho pago estará condicionado al PAC y flujo de caja con que cuente el municipio. PARÁGRAFO SEGUNDO: El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Adicionalmente con los documentos soportes que se mencionan a continuación:

Propuesta con fecha y con el respectivo radicado de la dependencia encargada de la supervisión (tener en cuenta que el objeto del contrato sea consecuente con el objeto del estudio previo, aclarando tiempo, valor).
Diligenciamiento formato único de HV función pública para personas jurídicas
Diligenciamiento formato declaración de bienes y rentas función pública (SIGEP)
Antecedentes disciplinarios
Antecedentes penales
certificado de medidas correctivas
Antecedentes fiscales
Fotocopia de la cédula de ciudadanía
Fotocopia Libreta Militar si es hombre menor de 50 años.
Documentos soportes de la experiencia
Fotocopia Examen de Salud Ocupacional parágrafo 3 artículo 2 Ley 1562 de 2012. (Vigencia menor de tres (03) años).

Registro Único Tributario (RUT). Las actividades registradas deben ser acordes con el 0bjeto del contrato, **Actualizado según última resolución DIAN.**
Certificación bancaria
Parafiscales Supervisor debe verificar que se encuentre afiliado en calidad de cotizante, en salud y pensión, mínimo 40% del valor mensualizado del contrato. (Anexar planilla y soporte de pago). Para personas jurídicas adicionalmente anexar certificación de que la empresa se encuentra al día en los pagos relativos a la seguridad social y parafiscal, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si se requiere.
Certificación por todo concepto expedido por la Secretaria de Hacienda y Tesorería del Municipio

Manifiesto lo siguiente:

- No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional que me impida contratar con el Municipio.
- Soy una persona idónea para desarrollar el objeto del contrato.
- Conozco los estudios de oportunidad y conveniencia y me considero capacitado para desarrollar el objeto del mismo.
- Estoy dispuesto a suscribir contrato de prestación de servicios, a cumplir a cabalidad el objeto del mismo, al igual que con las obligaciones que de la suscripción del contrato se derivan y a legalizar los documentos y pólizas de garantía en los términos establecidos por el contrato.
- Estoy dispuesto a cumplir con los pagos a la seguridad social integral y parafiscal, incluyen la afiliación a riesgos laborales de conformidad con el Decreto 0723 de abril de 2013. A Estar afiliado a seguridad social en salud, pensión y ARL para lo cual cotizare sobre el ingreso base de cotización que corresponda al 40% del valor mensualizado del contrato y los pagos de los aportes los efectuare en las fechas que se indican en el artículo 4º "Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes a los subsistemas de la Protección Social para trabajadores independientes", establecidas en el Decreto 1670 de 2007.

Cordialmente,



JHONN FREDY PRADA RINCÓN

CC 80.543.211 DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA